

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1.674/2023, de 22 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTA: La propuesta de 20 de septiembre de 2023 de nombramiento de personal eventual del Grupo PP de la Diputación Provincial de Toledo.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 12.3 del R.D. Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de los cuales el nombramiento y cese de este personal corresponde a la Presidencia de la Diputación, debiendo cesar, en todo caso y automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

VISTO el informe-propuesta favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el art. 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo establecido en el Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 1 de agosto de 2023, **RESUELVO**:

PRIMERO: Nombrar con efectos económicos y administrativos de 21 de septiembre de 2023, a D. FELIPE PULIDO ESTEBAN, como Funcionario de Empleo adscrito al Servicio de Gestión y Planificación, con la categoría de Asistente Técnico y equivalencia de retribuciones al régimen funcionarial A1/24, el cual prestará servicios en régimen de jornada completa y plena disponibilidad.

SEGUNDO: Conforme lo establecido en el art. 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de la Base del Régimen Local, los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Toledo, a 22 de septiembre de 2023.- La Presidenta, Ma Concepción Cedillo Tardío.- La Secretaria General, María Gallego Gómez.

Nº. I.-5277